



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0038

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27/03/2018

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0001899-0, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N°191/17 se aprobó la celebración de un Convenio Marco de Cooperación y otro Convenio Específico para Implementar un Sistema de Prestaciones de Defensa Técnica en Sumarios Disciplinarios del Servicio Penitenciario, ambos entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y el Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción.

Que en sus cláusulas se establecieron a cargo del Servicio Público Provincial de Defensa Penal prestaciones en dinero.

Que se por error involuntario se omitió realizar el compromiso preventivo y la consiguiente imputación de las erogaciones que derivan de los convenios suscriptos.

Que dichos Convenios aún no han comenzado a implementarse.

Que resulta necesario incorporar la correspondiente imputación presupuestaria a los fines de rectificar el error descripto.

Que la presente se emite conforme lo dispuesto por los artículos 9 y 21 de la ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Incorporar a la resolución N°191/17 el artículo 2 BIS, que quedará redactado de la siguiente manera: *“Imputar la erogación al Presupuesto año 2018 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de Financiamiento 111-Inciso 3- Partida Principal 4 – Partida Parcial 5 – por un monto total de ciento sesenta y dos mil pesos (\$162.000) – Ubicación Geográfica 82-84-0. El saldo se tendrá en cuenta para el próximo período.”*

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.